



La Serena

LA SERENA,

08 ABR. 2020

DECRETO N° 471

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2020 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1164 de fecha 02 de Octubre de 2019; la entrega del Proyecto de Presupuesto Municipal 2020 al Consejo Comunal de la Sociedad Civil el día 08 de Octubre de 2019 y las observaciones y sugerencias entregadas al Secretario Municipal el día 05 de Diciembre de 2019; la presentación del Proyecto de Presupuesto Municipal 2020 a la Comisión de Hacienda el día 14 de Octubre de 2019; la aprobación del Presupuesto Municipal 2020 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1171 de fecha 10 de Diciembre de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2068 de misma fecha, el Decreto N°2176 de fecha 31 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020 y su desagregación; el Ord. N°0060-075 de fecha 20 de Enero de 2020 mediante el cual el Departamento de Finanzas envía el Informe de Saldo Inicial de Caja correspondiente a Enero de 2020; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2020 por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1181 de fecha 04 de Marzo de 2020 y su respectivo Decreto Alcaldicio N°358 de misma fecha; el Decreto N°457 de fecha 30 de Marzo de 2020 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2020 por el Concejo Comunal en sesión ordinaria N°1184 de fecha 08 de Abril de 2020, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la **SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**, con los respectivos **AUMENTA INGRESOS, AUMENTA GASTOS Y DISMINUYE GASTOS**, según detalle siguiente:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	55,691
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	1,121
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,764
TOTAL AUMENTA INGRESOS			58,576

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	75,442
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	22,922
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	4,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	80,000
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	35,000
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	363
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	30,000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	15,000
TOTAL AUMENTA GASTOS			262,727

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	100,000
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	7,589
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	21,000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	70,562
TOTAL DISMINUYE GASTOS			204,151

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	50.000.000	
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS		15.000.000
TOTAL		50.000.000	15.000.000

DETALLE CUENTAS INVERSIONES			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES		80.000.000
215-31-02-004-703-000	PMU - CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA UNION COLL	9.437.940	
TOTAL		9.437.940	80.000.000



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)
- Dirección de Presupuestos (DIPRES)
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAF - Departamento de Finanzas
- DAF - Sección Contabilidad
- DAF - Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- SECPLAN - Sección Presupuesto
- Secretaría Municipal / Oficina de Partes

RJJ / LMV / LHG / BRO / MAR / JJC

